## **MANUAL DE CUENTAS PARA ENTIDADES FINANCIERAS**

CÓDIGO 490.00

GRUPO CARGOS POR AJUSTE POR INFLACIÓN

**DESCRIPCIÓN** Representa los cargos del período originados por el ajuste por inflación de los saldos

de los capítulos del Patrimonio e Ingresos cuando a criterio de la ASFI sea necesario

realizar la reexpresión de los rubros no monetarios.

Incluye, por tanto, el efecto de la reexpresión a moneda constante de todas las cuentas de Ingresos y Patrimonio, a excepción de los resultados acumulados cuando estos son

pérdidas.

El ajuste en las partidas no monetarias por efecto de la inflación se imputará a las

subcuentas denominadas "Ajuste por inflación".

CÓDIGO 498.00

GRUPO CARGOS POR AJUSTE POR INFLACIÓN

CUENTA AJUSTES DE PATRIMONIO

**DESCRIPCIÓN** En esta cuenta se registran los importes que resultan de las reexpresiones de los saldos

de todos los grupos de cuentas del capítulo de Patrimonio, a excepción de las pérdidas acumuladas. El ajuste se realizará en función de la variación del índice de reexpresión

que para el efecto determine la ASFI de forma expresa.

DINÁMICA

**DÉBITOS** 1. Por el importe de las reexpresiones periódicas, con crédito a:

- Patrimonio.
- Reservas.
- Otras reservas obligatorias.
- Subcuenta correspondiente.

**CRÉDITOS** 1. Por el saldo total al cierre de la gestión, con débito a:

• Utilidades o pérdidas del período o gestión según corresponda.

**SUBCUENTAS** 

498.01 AJUSTE POR INFLACIÓN DE CAPITAL SOCIAL

498.02 AJUSTE POR INFLACIÓN DE APORTES NO CAPITALIZADOS

498.03 AJUSTE POR INFLACIÓN DE AJUSTES AL PATRIMONIO

498.04 AJUSTE POR INFLACIÓN DE RESERVAS

498.05 AJUSTE POR INFLACIÓN DE UTILIDADES ACUMULADAS

400.00 Gastos

490.00 Cargos por ajuste por inflación

**CÓDIGO** 499.00

GRUPO CARGOS POR AJUSTE POR INFLACIÓN

CUENTA AJUSTES POR INFLACIÓN DE INGRESOS

DESCRIPCIÓN

En esta cuenta se registra los importes que resultan de la reexpresión de los saldos de las cuentas del capítulo Ingresos, excepto las del grupo Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor y Abonos por ajuste por inflación. La reexpresión de los saldos de ingresos se realizará a fin de cada mes, en función de la variación del índice de reexpresión que para el efecto determine la ASFI de forma expresa. Para simplificar el cálculo del ajuste de los ingresos generados durante un mes, se podrá tomar como índice de reexpresión de la fecha de origen del ingreso, el promedio entre el índice de reexpresión al inicio y al final del mes.

## DINÁMICA

**DÉBITOS** 

- 1. Por el importe de las reexpresiones periódicas, con crédito a:
  - Ingresos.
  - Grupo, cuenta y subcuenta correspondiente.

**CRÉDITOS** 

- 1. Por el saldo total al cierre de la gestión, con débito a:
  - Utilidades o pérdidas del período o gestión según corresponda.

## **SUBCUENTAS**

499.01 AJUSTE POR INFLACIÓN DE INGRESOS FINANCIEROS

499.02 AJUSTE POR INFLACIÓN DE RECUPERACIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS

499.03 AJUSTE POR INFLACIÓN DE OTROS INGRESOS OPERATIVOS

499.04 AJUSTE POR INFLACIÓN DE INGRESOS EXTRAORDINARIOS

499.05 AJUSTE POR INFLACIÓN DE INGRESOS DE GESTIONES ANTERIORES

400.00 Gastos

490.00 Cargos por ajuste por inflación